

Pcia. Roque Sáenz Peña, 02 de agosto de 2021

DISPOSICIÓN N° 862/21-S.A.

VISTO:

El Expediente N° 01-2021-03221 Asunto: Aprobación Propuesta de Planificación de Asignaturas Opción Pedagógica a Distancia, la Resolución N° 556/09-R. Reglamento Docente Universidad Nacional del Chaco Austral; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General del Área de Educación a Distancia, Ing. Noelia Fernández eleva Propuesta de Planificación de Asignaturas Opción Pedagógica a Distancia;

Que la propuesta de planificación contempla las herramientas digitales que se utilizan en la organización de la enseñanza y del aprendizaje y las características pedagógicas propias de la modalidad a distancia;

Que las carreras de la opción pedagógica a distancia, no cuentan con un modelo de planificación al presente;

Que el trámite a través del Expediente N° 01-2021-03221 no fue concluido;

Que el Reglamento Docente Universidad Nacional del Chaco Austral tiene como propósito regular las actividades académicas de los docentes;

Que el Cap. 5 Art. 21 Inc. b) del mencionado Reglamento establece que la Planificación de cada Asignatura será elevada por el responsable de la misma antes del 15 de agosto para asignaturas del segundo cuatrimestre;

Que en el año en curso, la fecha máxima establecida para presentar la Planificación de la Asignatura coincide con un día no laborable y posteriormente con un Feriado Nacional;

Que es necesario extender la fecha establecida, a fin de respetar los tiempos destinados a esta actividad;

Que es facultad del Secretario Académico modificar las fechas de las actividades académicas de los docentes y autorizar el instrumento del diseño de la enseñanza en caso de estricta necesidad;



POR ELLO:

**EL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la estructura de Planificación de Asignaturas Opción Pedagógica a Distancia según el Anexo que se adjunta.

ARTÍCULO 2º: EXTENDER hasta el día viernes 20 de agosto inclusive del corriente año la presentación de la Planificación de Asignaturas correspondientes al segundo cuatrimestre.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR a los docentes responsables de cada asignatura a realizar la presentación hasta el viernes 20 de agosto de 2021 inclusive, cargando las Planificaciones de Asignaturas en el Sistema: mesas.uncaus.edu.ar.

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.



Esp.ABOG. Ricardo Manuel A.
Secretario Académico
Universidad Nacional del
Chaco Austral